

Medellín, 04 de noviembre de 2025

Señores

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

Seccional Antioquia

**Asunto:** Solicitud de calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial.

Los suscritos, Representante Legal y Revisora Fiscal del **Centro de Pensamiento de Auditoría Atenea**, identificado con NIT 901.824.269-9, nos permitimos certificar que, durante el año gravable 2024, todas las operaciones de la Corporación estuvieron sujetas a la observancia de lo establecido en el Título VI del Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Dicho Título versa sobre las disposiciones referentes al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, comprendidas entre los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, con ocasión de la solicitud de actualización de la Corporación en el Régimen Tributario Especial.

Atentamente,



**Jhon Jairo Vásquez López**  
Representante Legal



**Ana María Mora Vásquez**  
Revisora Fiscal  
TP 136954-T